

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

**DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 15:06 horas del martes 11 de junio del 2024, sesionó la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Edwin Chaves Murillo	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Rosario Vargas Corella	Miembro de la Comisión
Mario Jiménez Bogantes	Asesor de la Comisión
Pablo Solano Lazo	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión en tema AUTORIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN RUTAS CANTONALES, trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en Sesión Ordinaria N°006-2024, celebrada de manera presencial, en fecha lunes 03 de junio de 2024, mediante artículo IV, Acuerdo N° 04, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

RESULTANDOS

1. Que en fecha 03 de junio de 2024 se recibe oficio OF-AL-272-2024, con la solicitud de incluir el tema en la sesión 006-2024: Autorización Construcción de Paradas de Autobuses en Rutas Cantonales.
2. Que se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de caminos, instalaciones deportivas y salón comunal El Progreso Santa Rita, con fecha 22 de mayo del 2024, con solicitud de permiso de Construcción de Parada de Autobús en calle El Progreso.
3. Que se recibe Carta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla de Río Cuarto, con fecha 12 de marzo del 2024, explicando la necesidad de tener una parada de Autobús en Calle Los Conejos (Calle La Tabla).
4. Que se recibe Oficio OF-UTGV-082-2024, con fecha 31 de mayo del 2024,



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0127



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

emitido por el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. Pablo Solano Lazo; Promotor Social UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal; Lic. José Miguel Jiménez, con Criterio Técnico sobre solicitud de construcción de paradas de autobús en caminos de la red vial cantonal de Río Cuarto.

5. Que según acuerdo 04, artículo IV, de la Sesión Ordinaria 006-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto del lunes 03 de junio del 2024, se acordó: "Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas el tema Autorización de construcción de paradas de autobuses en la ruta cantonal y su documentación soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

6. Que en fecha martes 11 de junio del 2024, se reúne la Comisión Permanente de Obras Públicas, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente para el tema Autorización de construcción de paradas de autobuses en la ruta cantonal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El ordenamiento jurídico nacional regula los caminos, calles y vías públicas; su clasificación, creación, el tránsito sobre éstas, los deberes y obligaciones, la competencia de las Administraciones Públicas, La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329 y sus reformas en su artículo 2 establece:

"Artículo 2.- La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio. La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley. Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos." (El destacado es propio).

Además, Ley General de Caminos Públicos N°5060 y sus reformas, en su artículo 2 dispone:

"Artículo 2.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción." (El destacado es propio).

SEGUNDO: La gestión de proyectos viales de modalidad compartida, se fundamenta en el Decreto No. 40138 MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" en el artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras, el cual dispone:

"Artículo 8.- La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0128



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad." (El destacado es propio).

Comentarios: La exposición del tema Autorización Construcción de Paradas de Autobuses en Rutas Cantonales, fue realizada por los señores Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. Pablo Solano Lazo; Promotor Social UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto, en calidad de asesores de la Comisión.

A continuación, se adjuntan datos contenido en el Oficio OF-UTGV-082-2024:

Solicitud N°1 – Parada de autobuses en la comunidad de El Progreso, Santa Rita

Solicitante	Asociación de Desarrollo Específico Pro-Construcción de Caminos Salón Comunal e instalaciones deportivas Barrio el Progreso de Santa Rita de Río Cuarto Alajuela.
Distrito	Santa Rita
Comunidad	El Progreso
Código Camino	2-16-044
Nombre Camino	Calle El Progreso

En el oficio emitido por parte de la Unidad Técnica se indica; que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal procedió a realizar la inspección de campo y el estudio respectivo.

El sitio solicitado para la construcción de la parada de autobuses se ubica en el camino 2-16-044 Calle El Progreso, en la estación 1+730, cerca de las inmediaciones del entronque con el camino 2-16-045 Calle Ventura Arrieta. El solicitante manifiesta que en dicho sector un gran número de peatones (estudiantes, trabajadores y particulares) esperan el servicio de autobuses para distintos fines en las inmediaciones de la vía pública.

Se adjuntan imágenes del sitio contenidas en el Oficio e información de las mismas a continuación:

Se adjuntan imágenes del sitio contenidas en el Oficio e información de las mismas a continuación:

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

Imagen 1.



Imagen 2. Sitio en cuestión para construcción de parada de autobuses



De acuerdo con las imágenes 1 y 2, se determina lo siguiente:

1. “Las flechas en color amarillo indican el sitio solicitado para la construcción de la parada de autobuses.
2. El sitio en cuestión se encuentra en el camino 2-16-044, dentro del tramo de



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0129



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

una recta como se aprecia en la imagen 1, por lo que no ocasiona afectación en temas de visibilidad y congestionamientos para el tránsito vehicular.

3. El sitio en cuestión cuenta con espacio disponible para la construcción de la parada de autobuses tal como se muestra en la imagen 2, no ocasiona afectación u obstrucción con la superficie de ruedo.

4. La colocación de la parada de autobuses en el sitio en cuestión mejoraría la seguridad vial de dicho sector, ya que los peatones tendrían un sitio de resguardo y espera.

5. El sitio en cuestión cuenta con iluminación artificial cerca de sus inmediaciones (alumbrado público) para seguridad en horas de la noche.

6. Ante una posible instalación de paradas de autobuses, se requiere la colocación de alcantarillas en el sitio en cuestión para que la evacuación pluvial se siga efectuando debidamente.

Solicitud N°2 – Parada de autobuses en la comunidad de La Tabla Santa Rita

Solicitante	Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla de Río Cuarto.
Distrito	Santa Rita
Comunidad	La Tabla
Código Camino	2-16-121
Nombre Camino	Calle La Tabla

En oficio el emitido por parte de la Unidad Técnica se indica; que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal también realizó la inspección de campo y el estudio respectivo para la parada en la Comunidad de La Tabla.

El sitio solicitado para la construcción o colocación de la parada de autobuses se ubica en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, en la estación 0+660 cerca de las inmediaciones del entronque con el camino 2-16-102 Calle Los Conejo. La solicitante manifiesta que en dicho sector un gran número de peatones (estudiantes, trabajadores y particulares) esperan el servicio de autobuses para distintos fines en las inmediaciones de la vía pública.

Igualmente se adjunta imágenes correspondientes a la parada de la Tabla e información contenida en el Oficio OF-UTGV-082-2024.

Si se encuentra si algo difiere o que no esté en orden se lo notifico en otra ocasión.

Si se encuentra si algo difiere o que no esté en orden se lo notifico en otra ocasión.

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

Imagen 3. Ubicación



Imagen 4. Sitio en cuestión para construcción de parada de autobuses



De acuerdo con la imagen 3 y 4, se determina lo siguiente:

1. "Las flechas en color amarillo indican el sitio solicitado para la construcción de la parada de autobuses."
2. El sitio en cuestión se encuentra en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, dentro del tramo de una recta como se aprecia en la imagen 3, por lo que no ocasiona afectación en temas de visibilidad y congestionamientos para el tránsito vehicular.
3. El sitio en cuestión cuenta con espacio disponible para la construcción de la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0130



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

parada de autobuses tal como se muestra en la imagen 4, no ocasiona afectación u obstrucción con la superficie de ruedo.

4. La colocación de la parada de autobuses en el sitio en cuestión mejoraría la seguridad vial de dicho sector, ya que los peatones tendrían un sitio de resguardo y espera.

5. El sitio en cuestión cuenta con iluminación artificial cerca de sus inmediaciones (alumbrado público) para seguridad en horas de la noche.

6. Ante una posible instalación de paradas de autobuses, se requiere la colocación de alcantarillas en el sitio en cuestión para que la evacuación pluvial se siga efectuando debidamente".

Junto con las solicitudes de autorización para la construcción de la parada de autobuses, ambas organizaciones comunitarias solicitan a la Municipalidad la donación de materiales (agregados, cemento, alcantarillas pluviales) para la construcción de las mismas y los solicitantes aportarán los demás materiales que se requieran junto al aporte de la mano de obra para ejecutar ambos proyectos, esto encuentra amparo jurídico mediante la gestión de proyectos viales de modalidad compartida, fundamentada en el Decreto No. 40138 MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" en el artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras, misma que se encuentra en el Considerando Segundo del presente dictamen.

El Criterio Técnico emitido mediante Oficio OF-UTGV-082-2024 indica: "Por tanto, se recomienda la aprobación de las dos solicitudes para autorizar la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la estación 1+730 (Solicitud N°1) y en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660 (solicitud N°2), bajo el criterio técnico de que las mismas mejorarían la seguridad vial para los peatones que esperan el servicio de autobuses, reduciendo el riesgo de accidentes viales entre vehículos y peatones en vía pública, al brindarle a los peatones un sitio de espera y resguardo, inclusive de las condiciones climatológicas de la zona. Reiterando que no habría afectación para la circulación habitual del tránsito vehicular, puesto que no existen curvas pronunciadas o peligrosas que dificulten la visibilidad de los transeúntes en los sitios mencionados. Además, se recomienda aprobar la donación de materiales (agregados, cemento y alcantarillas

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

pluviales) con fundamento en el Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras. En caso de su debida aprobación, las entidades solicitantes deberán informar el inicio de las obras a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y acatar las indicaciones técnicas que este departamento exprese o solicite, el cual llevará la supervisión de las obras mediante visitas de inspección de proyectos viales en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto".

El Ingeniero Jiménez Bogantes indica que el tema de análisis de la Comisión es sobre las dos solicitudes de las Asociaciones de Desarrollo de la Tabla y del Progreso en Santa Rita, en las cuales solicitan primero la autorización del Concejo Municipal para la construcción de paradas de transporte público dentro del espacio de rutas cantonales, que es una competencia expresa del Concejo Municipal.

Las rutas cantonales se entienden como predios, como fincas de la municipalidad, entonces cualquier tipo de construcción u obra de ese tipo requiere un permiso de parte del Concejo Municipal como órgano concedente.

La solicitud del progreso se ubica en las cercanías de la entrada a calle Ventura Arrieta, ahí hay una alta concentración sobre todo de estudiantes en las mañanas y en las tardes que salen del barrio, para tomar el bus o las busetas que los recogen tanto de la Escuela la Victoria, la Escuela Santa Rita, colegios y demás. En el caso de la parada que solicita la asociación de la Tabla, la misma se encuentra en la salida de barrio los Conejos, que es una zona de alta concentración de usuarios del transporte público, sea de transporte público convencional o de estudiantes.

La Unidad Técnica recibió las solicitudes, realizó la inspección para optimizar el sitio en el cual se puedan construir las paradas, pensando no sólo en la conveniencia desde el punto de vista de los usuarios de transporte público, sino también en no reducir la seguridad vial en la zona.

Se observó que las horas en las cuales están presentando las solicitudes, son zonas donde tenemos un derecho de vía amplio donde las paradas no quedarían metidas, por ejemplo, en una vuelta que puede quedar peligroso para un carro que se pueda salir, donde no obstruyan la visibilidad de los ocupantes de la vía, sea ciclistas, motociclistas, usuarios de vehículo particular o vehículos pesados, entonces se hizo una visita conjunta tanto la UTGV como las Asociaciones de Desarrollo en ambas comunidades, para tener la ubicación ideal de este tipo de infraestructura. Las



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0131



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

infraestructuras que ellos desarrollarían, porque las Asociaciones de Desarrollo pretenden invertir recursos en esto; no son paradas enormes, serían casetillas para que las personas puedan resguardarse, sobre todo en época de invierno.

Aunado a la solicitud de autorización, ambas Asociaciones también plantearon la posibilidad de que la Municipalidad pueda donar algún tipo de material para la construcción de esas paradas. Esto no solo es permitido sino promovido por el Reglamento a la Ley 8114, que básicamente en su artículo ocho establece lo que es la modalidad participativa en la ejecución de obras, que es básicamente lo que la UTGV ha implementado con otras organizaciones comunales en el pasado; como Asociaciones de Desarrollo o Comités de caminos y demás, en los cuales la Municipalidad hace su aporte y las organizaciones comunales hacen otro.

En este caso a la UTGV lo que le queda más sencillo para donar sería materiales tipo cemento, arena o piedra, hay otros materiales que es más difícil, por ejemplo; las estructuras metálicas o el zinc es más difícil para la UTGV. Además, la UTGV está previendo que las paradas para no disminuir la seguridad vial, puedan tener dentro de lo que cabe algún tipo de bahía, entonces se requiere alcantarillas para que los buses puedan al menos orillarse un poquito y demás.

El Lic. Pablo Solano expone que durante la visita les externaron que existe una gran necesidad de la población en general, tanto de niños, adultos y adultos mayores que tienen que ir a centros médicos, trabajadores que van a sus distintos destinos y hemos presenciado que este año ha estado muy caliente y con las altas temperaturas del sol los niños tienen que esperar ahí sin nada que los resguarde, y ahora en tiempos de lluvia también, entonces tanto de parte de los centros educativos como la Tabla han manifestado eso y en el Progreso también. Durante durante la visita lograron presenciarlo con las personas que se acercaron y en lo que es la parte técnica, como dice el Ingeniero Mario, también se considera que existe espacio y que es oportuna la colocación.

Este tipo de obras es algo que se va a seguir presentando, porque también se ha recibido llamados o solicitudes en otros caminos del cantón y eso se va a presenciar.

¿Por qué? Porque a medida que se ha ido desarrollando estos proyectos de caminos y al existir un mejoramiento, aumenta la circulación y es producto también de lo que se ha venido haciendo años anteriores. Entonces vienen otras solicitudes

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

similares a éstas, donde el servicio de transporte está llegando a más lugares y eso aumenta la demanda de personas que necesitan una parada de autobús.

En Ingeniero Mario Jiménez indica que es muy importante que la Comisión de Obras Públicas vea como ha ido evolucionando nuestra infraestructura pública o infraestructura comunal. Hace unos años los vecinos ni siquiera pensaban en solicitar la autorización de una parada, porque lo que querían era tal vez ahorrar para comprar unos viajes de material y tener su camino más o menos estable, en función de que la Municipalidad el último periodo logró pasar de dos kilómetros en asfalto a más de 20 kilómetros en la red cantonal, hace que las necesidades sean un poco distintas, la gente de esas comunidades tal vez no pide que le arreglen el camino porque está en buen estado, sino piden infraestructura complementaria para el camino. Entonces solicitudes de paradas, señalización, ese tipo de solicitudes que son igualmente importantes pero que, con las necesidades cubiertas del estado del camino, como ya está en esas comunidades, que el camino ya está en muy buenas condiciones, salen otras solicitudes de parte de las Asociaciones de Desarrollo y de parte de las comunidades, entonces a la comisión le llegará ese tipo de solicitudes que no son como las que llegaban hace unos años para arreglos de caminos.

La Regidora Julia Víquez comenta que está de acuerdo con el tema, que ve la gran necesidad de ambas paradas y que probablemente vendrán muchas más, y van a beneficiar a los niños y muchas personas, que considera muy importante resguardar la salud y resguardar de la lluvia y el sol a esas personas.

El Regidor Edwin Chaves expresa que es muy importante ir haciendo el ordenamiento vial desde ahora, que como se comentaba; hace un tiempo esa era una calle de piedra que nadie se imaginaba que iba a estar a cómo está ahora, que cuando se habla de la bahía, es importantísimo que la Municipalidad de Río Cuarto ahora que se está iniciando esos procesos de paradas de autobuses en esas vías que están asfaltadas desde hace uno o dos años, es bueno como recomendación ir tomando esas previsiones de hacer una bahía para evitar esa costumbre que vemos que el autobús está parado en la pura orilla de la calle, entonces sería bueno una bahía aunque sea pequeña y tener ese ordenamiento vial de la mejor forma. Es muy importante, empezar con el pie derecho en las primeras paradas. El Regidor



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0132



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

Chaves indica que sí ubica donde están las dos paradas, pero no tiene ubicado que tanto espacio hay y si se tienen la capacidad de hacer una bahía, para que los buses puedan orillarse un poco y que no interfieran tanto en el transporte de los carros que pasan, porque desde hace cuatro o cinco años el tránsito vehicular en esas vías ha aumentado y en cuatro o cinco años va a aumentar más, que por favor se tome en cuenta ese tipo de recomendación.

El Ingeniero Mario Jiménez le responde al regidor Edwin Chaves, que en las visitas conjuntas con la Asociación necesitaban tener la certeza que en la zona donde se van a ubicar las paradas se tuviera espacio para bahías. Dice que en la parada de la Tabla hay una facilidad; que la parada estaría muy cerca del entronque en calle los Conejos, el cual es muy amplio y existe la posibilidad de que el bus se orille, pueda salir y no interfiera en el tránsito de la vía y más que la interferencia; sería el tema de la seguridad vial, que nadie se vaya a bajar del bus y vaya a cruzar. En la zona del Progreso la parada está de la calle Ventura Arrieta hacia el norte, por el lado derecho yendo hacia la Victoria; a 30 metros del entronque frente a una propiedad que tiene buen espacio y de hecho la propietaria les dijo que, si en algún momento se necesitaba correr un poco la cerca para tener más espacio, ella estaba en disposición. Entonces hay espacio, tal vez no para hacer una bahía super amplia, porque una vía de 14 metros es difícil para las cunetas y demás o hacer un carril amplio, pero sí se puede hacer algo que, aunque el bus no quedé completamente en la bahía, sí pueda estar por lo menos un metro, metro y medio fuera del carril y eso mejoraría mucho la seguridad. Indica que se toma completamente la recomendación y en caso de aprobarse el tema se velará para que se tomen las medidas.

La Regidora Rosario Vargas expresa que la alegra mucho que se tome este tema en la Municipalidad con las asociaciones, que el proyecto había iniciado en 2017 con la Asociación de la Tabla; con los Señores Sigifredo Bolaños y doña Yessenia que estuvieron trabajando en pro de ese proyecto.

La Regidora Rosario Vargas recomienda que se piense en rampas para las personas que tienen limitaciones o cierta edad, para que puedan accesar correctamente a las paradas.

El Ingeniero Mario Jiménez le propone a la comisión que; a la hora de redactar los

DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

acuerdos del Concejo; aunado a la autorización, se solicite que las Asociaciones cumplan con la Ley 7600. Eso lo que implicaría es que tengan una rampa que cumpla con la pendiente, sería una rampa de aproximadamente un metro que no generaría mayores costos y permitiría cumplir con la recomendación de la Regidora Rosario Vargas, que se tome en cuenta a la hora de hacer el dictamen y el acuerdo final, que se considere el cumplimiento de la Ley 7600.

El Regidor Edwin Chaves consulta si la construcción queda al 100% a disponibilidad de la asociación o si la UTGV va a verificar las medidas y que todo se esté construyendo de la forma correcta o si la municipalidad nada más da el permiso y ellos se encargan de la construcción.

El Ingeniero Mario Jiménez indica que en el tipo de modalidad compartida la UTGV participa, que desde el día de la visita se les indicó a las Asociaciones los requerimientos en caso de ser aprobado, entonces la UTGV brinda toda asesoría técnica que esté a su alcance.

La Regidora Julia Víquez consulta si hay diseños previos.

El Ingeniero Mario Jiménez le indica que sí y que la UTGV participa durante la ejecución y verificación de la obra, que son obras menores y sencillas, pero igual requieren el acompañamiento.

La regidora Rosario Vargas externa que le parece excelente la propuesta y que ojalá se den más a futuro para todo nuestro querido cantón y tener paradas para todas las personas de Río Cuarto.

El Regidor Edwin Chaves expresa que desea dejar como recomendación que la UTGV esté de la mano con las Asociaciones; para que Río Cuarto tenga una buena infraestructura y paradas de buses; para ir mejorando poco a poco y acomodando las vías cantonales de la mejor forma. Igualmente tomar en cuenta la Ley 7600 a como indicaba la Regidora Rosario Vargas es muy importante, la comisión recomienda esas mejoras.

POR TANTO

Esta comisión de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar de manera positiva la autorización para la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la estación 1+730.
2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la autorización para la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN 001
11 de junio del 2024

1. construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la estación 1+730.
3. Dictaminar de manera positiva la donación de materiales (agregados, cemento y alcantarillas pluviales) solicitada por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de caminos, instalaciones deportivas y salón comunal El Progreso Santa Rita; cédula Jurídica 3-002-591522, para la construcción de parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la estación 1+730 con fundamento en el Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras bajo los parámetros establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
4. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la donación de materiales (agregados, cemento y alcantarillas pluviales) solicitada por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de caminos, instalaciones deportivas y salón comunal El Progreso Santa Rita; cédula Jurídica 3-002-591522, para la construcción de parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la estación 1+730 con fundamento en el Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras bajo los parámetros establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
5. Dictaminar de manera positiva la autorización para la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660.
6. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la autorización para la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660.
7. Dictaminar de manera positiva la donación de materiales (agregados, cemento y alcantarillas pluviales) solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Tabla de Río Cuarto; para la construcción de parada de autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660 con fundamento en el Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras bajo los parámetros establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
8. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la donación de materiales (agregados, cemento y alcantarillas pluviales) solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Tabla de Río Cuarto; para la construcción de parada de

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN 001

11 de junio del 2024

autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660 con fundamento en el Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras bajo los parámetros establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

9. Recomendar al Concejo Municipal que se solicite a las Asociaciones de Desarrollo en ambos proyectos de Autorización de paradas de autobuses que se tome en cuenta la Ley 7600.

Al ser las 15:34 horas del martes 11 de junio del 2024, se da por finalizada la sesión.

Edwin Chaves M.
Edwin Chaves Murillo

Julia Viquez Jimenez
Julia Viquez Jimenez

Rosario Vargas Corella
Rosario Vargas Corella

UL